

cirugía, accidentes, y practicante; un almacén y un salón de actos. El ático estaba destinado a vivienda para el conserje, y todo el edificio contaba con una superficie construida de 4.875 m<sup>2</sup>.

#### 4.4 LA CASA DEL PUEBLO DE ALMANSA TRAS LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Tras el largo período de la dictadura franquista, que para la provincia de Albacete supuso “*dos pasos atrás y uno adelante*”<sup>677</sup>, en septiembre de 1977, una representación de Unión Local de Almansa de UGT solicitó al Gobernador Civil de la provincia de Albacete la devolución del inmueble donde estuvo situada la Casa del Pueblo, que entonces se hallaba ocupada por la Delegación Comarcal de la A.I.S.S. En dicho escrito, D. Pedro Cantos Sáez, D. Juan Cortés de Ves y D. Diego López Pérez, habían enviado previamente a la Ejecutiva Nacional de la UGT la documentación pertinente para gestionar la devolución de los bienes confiscados en 1940, y que comprendían la finca de la Plaza Rey Don Jaime nº 13, por haber pertenecido esta finca antes de 1936 a la Junta Federal de la Casa del Pueblo de Almansa, comprensiva de diferentes organizaciones obreras que hoy son la unión local de UGT de Almansa<sup>68</sup>. Del Gobierno Civil

<sup>677</sup> La expresión la tomamos de REQUENA GALLEGU, Manuel: “Edad contemporánea”, en: *Historia de la Provincia de Albacete*. Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 523, porque nos parece lo suficientemente clarificador de lo que el periodo franquista supuso para la provincia de Albacete: una sangría humana en emigración, la mayor de todos los tiempos, de la cual aún no nos hemos recuperado, y un retraso endémico respecto al desarrollo localizado en otros puntos del Estado.

<sup>68</sup> En dicho escrito se dice textualmente:

“*EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.- PEDRO CANTOS SÁEZ, con domicilio en calle ..., de Almansa y con DNI nº ... JUAN CORTES DE VES, con domicilio en calle ..., de Almansa, y con DNI nº ... DIEGO LÓPEZ PÉREZ, con domicilio en calle ..., de Almansa y DNI nº ...*

*Todos ellos en representación de la Unión Local de la Unión General de Trabajadores de ALMANSA,  
A V.E.*

*Comunicamos que en su día enviamos a nuestra Ejecutiva Nacional de UGT la documentación correspondiente—cuya copia se adjunta al presente escrito— para gestionar en los Organismos Oficiales correspondientes, la devolución a nuestra Unión Local de la UGT de Almansa, de los bienes confiscados en su día en cumplimiento del Decreto de 14 de diciembre de 1940. Estos bienes comprenden el edificio en esta ciudad, sito en Plaza Rey Don Jaime, nº 13, cuya finca fue destinada hasta hace pocas fechas a la Casa Sindical de la Organización Sindical Española, y actualmente a la Delegación de la AISS. Dicha finca perteneció antes del año*